

Constancia Secretarial: El 18 de enero de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2021-00840

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. – Por Secretaría dese cumplimiento a lo decretado en proveído de fecha 03 de febrero de 2023, y entréguese los títulos ahí referidos.

SEGUNDO. – Por Secretaría dese cumplimiento a lo decretado en los numerales 2° y 6° del proveído de fecha 24 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>007</u> del <u>10 DE FEBRERO DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am  JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f6b215e3564d48d6684dc8d8a6adb96fe844724072852b17721490c94def9a**
Documento generado en 08/02/2023 09:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>